



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - N° 10714

Lunes 13 de Abril de 2009

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I N° 393 - Dto. N° 380/09 - Apruébanse Acuerdos Modificatorios a los Protocolos Adicionales de Descentralización de Instituciones Suscriptos Entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, el Ministerio de la Familia y Promoción Social y los Municipios de las Ciudades de El Maitén, Rawson y José de San Martín	2
Ley II N° 110 - Dto. N° 382/09 - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a Suscribir con el Gobierno de la Nación Argentina, un Convenio Préstamo Subsidiario Complementario al Autorizado por Ley II - N° 93 (Antes Ley N° 5.685)	2-3
Ley XXIV N° 49 - Dto. N° 383/09 - Impuestos Contribuciones y Pagos de Servicios a Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia del Chubut	3
Ley XXV N° 21 - Dto. N° 381/09 - Apruébase Convenio Suscripto Entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Municipio de la Localidad de El Maitén	3-4

DECRETO PROVINCIAL

Año 2009 - Dto. N° 368 - Duelo Provincial por el Fallecimiento del Ex-Presidente de la Nación Dr. Raúl Ricardo Alfonsín	4
--	---

DECRETOS SINTEtizADOS

Año 2009 - Dto. N° 284, 285, 342, 350, 351, 355, 356, 359 y 365	5-7
--	-----

RESOLUCION

Secretaría de Pesca Año 2009 - Res. N° 59	7-10
---	------

RESOLUCIONES SINTEtizADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2009 - Res. N° IV-39 a IV-43	11
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones Año 2009 - Res. N° 13	11
Ministerio de Gobierno y Justicia Año 2009 - Res. N° II-17 y II-43	11-12
Secretaría de Pesca Año 2009 - Res. N° 58	12

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Justicia y Secretaría de Pesca Año 2009 - Res. N° II-47 y XXIII-04	12
---	----

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos.....	12-22
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUEBANSE ACUERDOS MODIFICATORIOS A LOS PROTOCOLOS ADICIONALES DE DESCENTRALIZACIÓN DE INSTITUCIONES SUSCRITOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y LOS MUNICIPIOS DE LAS CIUDADES DE EL MAITÉN, RAWSON Y JOSÉ DE SAN MARTÍN.

LEY I - Nº 393

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos los Acuerdos Modificatorios a los Protocolos Adicionales de Descentralización de Instituciones suscritos entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, el Ministerio de la Familia y Promoción Social y los Municipios de las ciudades de El Maitén, Rawson y José de San Martín, aprobados por las Leyes I Nº 328 y I Nº 357 (antes Leyes Nº 5.575 y 5.729), suscritos en la ciudad de Rawson, los días 18, 19 y 25 de Noviembre de 2008, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social y los Municipios de las ciudades de El Maitén, Rawson y José de San Martín, protocolizados al Tomo 5 – Folios 067, 068, 069 y 094 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fechas 25 y 28 de noviembre de 2008 respectivamente, ratificados por Decreto Nº 1738/08, a través de los cuales el Ministerio de la Familia y Promoción Social se compromete a absorber y dar continuidad a los contratos de Locación de Obra vigentes a la firma de los respectivos Protocolos Adicionales, a fin de efectivizar el traspaso paulatino al régimen establecido en la Ley I Nº 341 (antes Ley Nº 5647), modificada por la Ley I Nº 354 (antes Ley Nº 5709) y reglamentada por el Decreto Nº 1335/07.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 380/09.

Rawson, 03 de Abril de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos de los Acuerdos Modificatorios a los Protocolos Adicionales de Descentralización de Instituciones, aprobados por las Leyes I Nº 328 y I Nº 357 (antes Leyes Nº 5.575 y 5.729), suscritos en la ciudad de Rawson, los días 18, 19 y 25 de Noviembre de 2008, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, el Ministerio de la Familia y Promoción Social y los Municipios de las ciudades de El Maitén, Rawson y José de San Martín, protocolizados al Tomo 5 – Folios 067, 068, 069 y 094 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fechas 25 y 28 de noviembre de 2008 respectivamente, y ratificados por Decreto Nº 1738/08; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 19 de marzo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 393
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

AUTORIZASE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A SUSCRIBIR CON EL GOBIERNO DE LA NACIÓN ARGENTINA, UN CONVENIO PRESTAMO SUBSIDIARIO COMPLEMENTARIO AL AUTORIZADO POR LEY II – Nº 93 (ANTES LEY Nº 5.685).

LEY II Nº 110

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Gobierno de la Nación Argentina, un Convenio Préstamo Subsidiario Complementario al autorizado por Ley II – Nº 93 (antes Ley Nº 5.685), para ser destinado al Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Préstamo Nº 7352/AR., de hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES SETECIENTOS MIL (U\$S 3.700.000,00).

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que se originen por la aplicación de la presente Ley.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 382/09.
Rawson, 03 de Abril de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la autorización al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Gobierno de la Nación Argentina, un Convenio Préstamo Subsidiario Complementario al autorizado por Ley II – N° 93 (antes Ley N° 5.685), para ser destinado al Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Préstamo N° 7352/AR., de hasta la suma de Dólares Estadounidenses Tres Millones Setecientos Mil (U\$S 3.700.000,00); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 19 de marzo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: II - 110
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y PAGO DE SERVICIOS A ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

LEY XXIV N° 49

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Exceptúase de todo tipo de impuestos, contribuciones y pago de servicios, cuando éstos sean prestados por el Estado Provincial, a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Invítase a los Municipios y Comisiones de Fomento a adherir a lo normado por la presente Ley.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 383/09.
Rawson, 03 de Abril de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual de exceptúa de todo tipo de impuestos, contribuciones y pago de servicios, cuando éstos sean prestados por el Estado Provincial, a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 19 de marzo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: XXIV - 49
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUÉBASE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y EL MUNICIPIO DE LA LOCALIDAD DE EL MAITÉN.

LEY XXV N° 21

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscrito en la ciudad de Rawson, el día 22 de diciembre de 2008, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Gobernador de la Provincia, Don Mario DAS NEVES y el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, Don Roddy Ernesto

INGRAM, y el Municipio de la localidad de El Maitén, representado por el Señor Intendente, Don Oscar Rubén CURRILEN protocolizado al Tomo 1, Folio 057, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 22 de enero de 2009, que tiene por objeto articular y ejecutar tareas con el objeto de refacción y mejoramiento de diez (10) viviendas ubicadas en la localidad de El Maitén, pertenecientes a personas y familias de bajos recursos, que se encuentran en situación de emergencia habitacional, para lo cual el Ministerio de la Familia y Promoción Social aportará la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 168.652,40) que será destinado a la compra de materiales de construcción e insumos.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 381/09.
Rawson, 03 de Abril de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos el Convenio suscripto en fecha 22 de diciembre de 2008, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Gobernador, Don Mario Das Neves y el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, Don Roddy Ernesto Ingram, y el Municipio de la localidad de El Maitén, representado por el Señor Intendente, Don Oscar Rubén Currilen, protocolizado al Tomo 1, Folio 057, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 22 de enero de 2009; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 19 de marzo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: XXV - 21

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Duelo Provincial por el Fallecimiento del ex Presidente de la Nación Dr. Raúl Ricardo Alfonsín

Dto. N° 368/09
Rawson, 01 de Abril de 2009

VISTO:

El deceso del ex Presidente de la Nación Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, y el Decreto Nacional N° 250/09 y;

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de marzo de 2009 falleció el ex Presidente de la Nación Raúl Ricardo Alfonsín, quien ejerció la Primera Magistratura durante el período 1983 y 1989 surgido del voto popular;

Que mediante Decreto Nacional N° 250/09 se disponen los correspondientes honores nacionales, decretándose tres días de duelo con bandera nacional a media asta en edificios públicos;

Que prestando los honores correspondientes al deceso de quien desempeñase tal alta investidura, este Gobierno Provincial acompaña el duelo nacional adhiriendo a lo dispuesto en el Decreto Nacional N° 250/09, y declara el duelo provincial por igual período, durante el cual deberá permanecer izada a media asta la Bandera Provincial en todos los edificios públicos provinciales;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Chubut a los tres días de duelo nacional declarado por el Decreto Nacional N° 250/09, y declárese duelo provincial durante los mismos con motivo del fallecimiento del ex Presidente de la Nación Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.

Artículo 2°.- Durante los días de duelo la Bandera Provincial permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos provinciales.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Dése al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 284

16-03-09

Artículo 1°.- Adquirir el inmueble identificado mediante Nomenclatura Catastral como Parcela 8, Manzana 1, Sector 4, Circunscripción 1 del Ejido 30 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, destinado al funcionamiento de la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa dependiente del Ministerio de Educación, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), por estrictas razones de especialidad, en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Apartado 3) de la Ley II – N° 76 (antes Ley 5447).

Artículo 2°.- La Escritura Traslativa de Dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 3°.- Los titulares del inmueble deberán otorgar, al momento del pago del importe consignado en el Artículo 1°, un poder especial irrevocable de venta a nombre de los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Economía y Crédito Público, a los fines de que, actuando en forma conjunta o individual, procedan a la escrituración del mismo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción: 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Inciso 4: Bienes de Uso – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2: Edificios e Instalaciones – Ubicación Geográfica: 7752 Rawson – Fuente de Financiamiento: 426 – Fondo para Educación Ley N° 26075 – Ejercicio 2009.

Artículo 5°.- Autorizar a la Tesorería General de Provincia o al Servicio Administrativo encargado del pago, a retener la suma que se abone al vendedor del inmueble, el importe correspondiente a las erogaciones generadas por la deuda pendiente ante el Banco de la Nación Argentina, como así también a todas aquellas generadas en concepto de impuestos que resulten con cargo a la parte vendedora con respecto a la adquisición del inmueble detallado en el Artículo 1° del presente Decreto.

Dto. N° 285

16-03-09

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1- Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Programa 24 – Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1 – Administración del Sistema Legal Provincial.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e

incrementándose el mismo en la Asesoría General de Gobierno, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Planta Transitoria Rama I Ley 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), cumpliendo funciones como Profesional, en Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Abogada Alejandra Elizabeth GONZALEZ (MI N° 26.544.044 – clase 1978), quien percibirá una suma fija de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 24 – Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1 – Administración del Sistema Legal Provincial.-

Dto. N° 342

27-03-09

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, Jurisdicción 30, S.A.F. 30-SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, Jurisdicción 62, S.A.F. 62- SAF Secretaría de Hidrocarburos y Minería y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 350

30-03-09

Artículo 1°.- Designase al Señor Omar Walter FERNANDEZ (D.N.I. N° 16.872.024), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa INGENTIS S.A., en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Marzo de 2009, a las 11:00 horas en la Sede Social sita en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa INGENTIS S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 351

30-03-09

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública N° 01/09 PBSA, para la contratación de los Seguros de Vida correspondientes a los empleados de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autofinanciados, Comunas Rurales dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal de Cuentas y Beneficiarios del Régimen Previsional Provincial.

Artículo 2°.- FIJASE como fecha para la apertura de las ofertas el día 20 de abril de 2009 a las 10:30 horas en las oficinas de PATAGONIA BROKER S.A. sito en la calle Urquiza 437-39 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- DESIGNANSE como miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación, en representación de este Poder Ejecutivo, para el análisis de las ofertas presentadas a: el señor Sergio Esteban Alvarez por la Dirección Provincial de Seguros; el señor Omar Walter Fernández: por la Dirección General de Control de Gestión ambos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Publico.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente contratación será abonado con el producido de las retenciones que se efectúen al personal de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autofinanciados, Comunas Rurales dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal de Cuentas y a los Beneficiarios del Régimen Previsional Provincial en concepto de Seguros de Vida Obligatorio, Colectivo Familiar y Facultativo según corresponda.

Artículo 5°.- HABILITANSE la cantidad de siete ejemplares de Pliegos de Bases y Condiciones del Artículo 1° por un valor de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) cada uno, los que estarán a disposición de los interesados, para la venta en la Casa del Chubut (tres ejemplares), en PATAGONIA BROKER S.A. (tres ejemplares), para consulta de los interesados en PATAGONIA BROKER S.A. (un ejemplar).

Dto. N° 355 30-03-09

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 66° Aniversario de la localidad de Alto Río Senguer a celebrarse el día 01 de Abril de 2009.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 01 de Abril de 2009 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de Alto Río Senguer.

Dto. N° 356 30-03-09

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 81° Aniversario de la Localidad de Lago Puelo, a celebrarse el día 02 de Abril de 2009.

Dto. N° 359 31-03-09

Artículo 1°.- OTÓRGANSE subsidios a favor de los Municipios y/o Comunas Rurales que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican, destinados a la adquisición de leña e insumos para calefaccionar hogares de familias de escasos recursos, en el marco del Plan Calor año 2009, designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en dicho Anexo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 1.496.560,00),

será con cargo a: Jurisdicción 40 -Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 -Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

ANEXO I

LOCALIDAD O CIUDAD	INTENDENTE O PRESIDENTE	MONTO
28 DE JULIO	CHINGOLEO NELIDO JOSÉ	6.000
ALDEA APELEG	PRUESSING MARCO DAVID	12.000
ALDEA BELEIRO	SANCHEZ ANTONIO	4.560
ALDEA EPULEF	NAHUELTRU HUMBERTO	28.800
ALTO R.		
SENGUER	MARABOLI ENRIQUE J. N.	65.000
BUEN PASTO	HOURCADE HUMBERTO	9.000
CAMARONES	RODRÍGUEZ EUGENIO H.	10.000
CARRENLEUFÚ	MURIETTE JUAN ORLANDO	8.000
CERRO		
CENTINELA	NAHUEL VÍCTOR JULIÁN	8.000
CHOLILA	CASTRO HÉCTOR MIGUEL	25.000
COLAN CONHUE	RIVERA NELSON MARCIAL	29.400
C. RIVADAVIA	BUZZI MARTÍN	60.000
CORCOVADO	DIEZ HÉCTOR RAÚL	18.000
CUSHAMEN	NIEVA CARLOS RAMON	108.000
DIQUE AMEGUINO	LIÑEYRO CARLOS JAVIER	8.000
DOLAVON	BORTAGARAY JUAN M.	10.000
Dr. ATILIO		
VIGLIONE	SOLÍS MARÍA CRISTINA	6.600
EL HOYO	BREIDE MARIO MIGUEL	35.000
EL MAITEN	CURRILEN ÓSCAR RUBÉN	32.000
EPUYEN	REATO ANTONIO F.	35.000
ESQUEL	WILLIAMS RAFAEL	110.000
FACUNDO	PINILLA VILMA	20.800
GAIMAN	RESTUCHA GABRIEL A.	15.000
GAN GAN	MUÑOZ HUMBERTO	59.800
CASTRE	JARA ROLANDO	120.000
G. COSTA	AMADO FABIANA M.	10.000
GUALJAINA	DUSCHER JOSÉ CARLOS	38.400
J. DE SAN		
MARTÍN	BEROQUI BELTRÁN	20.000
LAGO BLANCO	CRUZ MONTIEL	21.000
LAGO PUELO	FERNÁNDEZ IVÁN	59.000
LAGUNITA		
SALADA	ANCAMIL MIGUEL OMAR	37.440
LAS PLUMAS	ALCASAY MONICA	32.000
LOS ALTARES	OVIEDO MARIO	9.000
PASO DE INDIOS	PICHIÑAN MARIO	69.200
PASO DEL SAPO	STURTZ GILBERTO	32.000
PUERTO MADRYN	ELICECHE CARLOS	22.000
PTO. PIRAMIDES	ALBAINI ANTONIO	8.000
RAWSON	LOPEZ ADRIAN	39.000
Dr. RICARDO		
ROJAS	CARE PEDRO A.	17.360
RIO MAYO	FRI RUBEN CARLOS	19.000
RIO PICO	GAGO MIGUEL ADRIAN	25.000
SARMIENTO	BRITAPAJA RICARDO	18.000
TECKA	SEITUNE JORGE DAVID	39.000
TELSEN	CORNEJO GUSTAVO	55.200
TRELEW	MAC KARTY CESAR	40.000
TREVELIN	MANTEGNA CARLOS H.	42.000
TOTAL		1.496.560

Dto. Nº 365**31-03-09**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la designación del señor Nahueltrú, Humberto Anselmo (D.N.I. Nº 21.355.746 - Clase 1969), como Presidente de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Epulef, efectuada mediante Decreto Nº 2428/04.

Artículo 2º.- Designanse a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Epulef a las personas que a continuación se detallan:

Presidente Normalizador: señor González, Aldo (D.N.I. Nº 14.153.784 - Clase 1960).

Vocal: señor Segura, Rubén Agustín (D.N.I. Nº 11.063.900 - Clase 1955).

Vocal: señora Ayilef, Yolanda (D.N.I. Nº 23.534.503 - Clase 1974).

Vocal: señor Calquipan, Antonio Segundo (D.N.I. Nº 10.871.242 - Clase 1954).

Vocal: señor Picón, Carlos Alberto (D.N.I. Nº 29.984.207 - Clase 1983).

Vocal: señor Nahueltrú, Humberto Anselmo (D.N.I. Nº 21.355.746 - Clase 1969).

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: APRUEBASE el Reglamento interno del Programa de Observadores de la provincia del Chubut, Anexo 1 de la presente Resolución.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

ANEXO 1

Reglamento interno del Programa de Observadores a Bordo de la provincia del Chubut

1. De las consideraciones generales para el ingreso al Programa de Observadores del Chubut.

1.1. La Coordinación del Programa de Observadores a Bordo llamarán con al menos un (1) mes de anticipación a inscripción de postulantes a participar del Módulo Intensivo de Capacitación (MIC) por intermedio de por lo menos 2 medios de difusión de alcance regional durante cinco días hábiles.

1.2. Documentación y requisitos solicitados en la preselección de postulantes al MIC:

- a- Estudios secundarios completos (5º año completo) y/o polimodal (presentación de documentación que así lo acredite).
- b- Mayor de 21 años.
- c- Argentino o nacionalizado.
- d- Residente de la provincia de Chubut 2 (dos) años como mínimo.
- e- Currículum Vitae.

1.3. Una vez recepcionada la documentación requerida anteriormente, los responsables de la Coordinación evaluarán los perfiles de cada postulante y teniendo en cuenta las necesidades de la Secretaría de Pesca, realizarán una preselección, convocando a los preseleccionados a una entrevista personal.

1.4. Superada la entrevista personal, se solicitará la siguiente documentación complementaria:

- a- Certificado de aptitud psicofísico expedido por un médico clínico.
- b- Certificado de buena conducta extendido por la Policía de la Provincia del Chubut.

La entrega de esta documentación es obligatoria y en un plazo no mayor a los 20 (veinte) días hábiles después de la fecha solicitada.

1.5. El postulante preseleccionado que no presente la documentación solicitada en tiempo y forma quedará

RESOLUCION**SECRETARÍA DE PESCA****Resolución Nº 59/09.**

Rawson, 26 de Marzo de 2009.

VISTO:

Expediente Nº 1733, Leyes Provinciales Nº 5639 y Nº 5037, Ley Federal de Pesca Nº 24.922 y la Disposición 200/00;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Observadores a Bordo en la Provincia del Chubut se comenzó a instrumentar a principios del año 2001 y monitorea las flotas con permiso provincial: flota congeladora tangonera, fresquera de altura y costera y artesanal con asiento en Puerto Rawson;

Que el objetivo del Programa es proveer información de calidad para manejar y conservar los recursos marinos;

Que el Observador de la provincia cumple múltiples tareas a bordo y por lo tanto se posiciona como un actor relevante en los caladeros;

Que existe la necesidad de continuar jerarquizando el trabajo que realizan los Observadores;

Que la estructura del Programa es cada vez mas importante, tanto en recursos humanos como operativos;

Que es necesario ordenar aspectos que actualmente se están desarrollando sin respaldo formal y/o legal;

Que la autoridad de aplicación es el Secretario de Pesca;

automáticamente excluido del Módulo Intensivo de Capacitación (MIC). Dicho postulante no queda excluido de presentarse a la convocatoria de futuros MIC.

1.6. La Coordinación, evaluará la documentación presentada y resultados de las entrevistas personales determinando a través de un orden de mérito, quienes serán los posibles seleccionados para participar de la capacitación, elevando un listado de postulantes para su aprobación por la Dirección de Intereses Marítimos y Pesca Industrial, Dirección General de Pesca y Secretario de Pesca.

1.7. Con anterioridad al inicio del MIC se deberá notificar al postulante de los mecanismos administrativos-técnicos del Programa a fin de evitar posteriores inconvenientes por falta de información.

2. Del cupo de participantes para los MIC y criterios de selección.

2.1. La Secretaría de Pesca determinará el porcentaje de cobertura de Observadores para la flota que opera en jurisdicción provincial y evaluará el número de plazas a cubrir y de acuerdo a esto pautará la necesidad de capacitación.

2.2. Se toma como número base para conformar los MIC entre 8 y 10 postulantes.

Se tendrá en cuenta el siguiente orden de prioridad en la selección de postulantes:

- a- Formación técnica completa en el área biológico-pesquera. (Técnico en Biología Marina y/o técnico en Industrias Pesquera).
- b- Estudios avanzados en Ciencias Naturales o afines.
- c- De no poder cubrir el cupo de participantes en base a los criterios detallados en los puntos 2.2.a y 2.2.b se seleccionará por medio de la evaluación de los curriculum vitae presentados.

3. De los criterios de aprobación para los participantes del MIC.

3.1. Criterios:

- a- Asistencia perfecta a la instancia de capacitación programada.
- b- Aprobar el examen final con un mínimo 70/100.
- c- Quedan excluidos automáticamente aquellos que no hayan alcanzado la calificación de 70. No existiendo la posibilidad de una actividad de recuperación del examen final.
- d- Aquellos que no hubieran alcanzado la máxima calificación (100) tendrán la apoyatura técnica de cada temática del examen para fijar contenidos y/o reforzar conceptos teóricos en los que se hayan detectado dificultades.
- e- Los participantes que aprueben el MIC deberán realizar, cuando sea requerido, una práctica de muestreos en tierra.
- f- Los participantes que aprueben el MIC deberán

realizar, si las condiciones operativas lo permiten, una experiencia previa de embarque a fin de minimizar el porcentaje de deserción del Programa por no-adaptabilidad a la navegación.

4. De la documentación necesaria para autorizar el embarque.

4.1. Los observadores deberán contar al momento del embarque con la siguiente documentación:

- a- Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad.
- b- Constancia de seguro de vida al día vigente.
- c- Certificado de aptitud psico-físico vigente.

4.2. Se solicitará la actualización de la documentación solicitada en los puntos 4.1.b y 4.1.c de forma anual.

4.3 La autorización de embarque del observador se efectuará mediante nota a Prefectura Naval Argentina, la cual será firmada por alguno de los Responsables del Programa (designados oportunamente por la Secretaría de Pesca).

5. Del seguimiento de los observadores:

5.1. Entrevista pre-embarque.

Antes de cada embarque los Coordinadores recordarán al observador los puntos a mejorar en dicha marea, como asimismo indicaciones necesarias para el desarrollo de los protocolos de trabajo del Programa. Se le proveerá de ictiometro, calibre, planillero y de un juego completo de planillas que utilizará en el transcurso de su marea. El observador deberá firmar un cargo del material que se le entrega.

5.2. Entrega de la información registrada durante la marea.

Una vez desembarcado el observador deberá presentarse en la Coordinación del Programa, entregando las planillas de trabajo confeccionadas a lo largo de su marea. Debiendo ocupar el día posterior al cierre de marea para cumplimentar la entrevista personal y llenado de una planilla de síntesis de marea. Si por razones de fuerza mayor no pudiera presentarse a su entrevista deberá comunicarse por cualquier vía posible con los responsables de su zona (Rawson o Comodoro Rivadavia).

5.3. Entrevista post-desembarque.

La Coordinación revisará cada una de las planillas y consignará en la ficha de entrevista personal del observador las fallas y aciertos cometidos en la marea. Se pautará una entrevista post-desembarque 48 horas después de la entrega de planillas, se le solicitará al observador explicaciones sobre los posibles errores encontrados, evaluando así, la naturaleza de las fallas surgidas a lo largo de la marea. La Coordinación del Programa detallará al observador la forma correcta de toma y registro de los datos correspondientes a cada planilla de trabajo.

Una vez aclarado cada punto a mejorar se confeccionan 2 (dos) juegos de la ficha de entrevista que serán firmadas por las partes, quedando notificado el Observador de los aspectos a mejorar en su próxima marea.

Estas entrevistas personales post-desembarque son de carácter obligatorias.

5.4. Capacitación.

Ante la detección de fallas en el trabajo y/o errores en el entendimiento de las consignas se procederá a realizar una actividad de capacitación individual. Si se detecta la misma problemática en varios observadores se deberá establecer una fecha para el desarrollo de una Actividad de Capacitación complementaria para todo el cuerpo de observadores.

Si existieran errores en la técnica de muestreo se pautará un muestreo en tierra para evaluar cual es la falla y/o fortalecer la metodología que corresponda.

Se le facilitará al Observador el material bibliográfico, gráfico o soporte informático disponible a fin de superar cada dificultad planteada.

Los encuentros de capacitación serán dictados por integrantes de los institutos que conforman el gabinete científico técnico en el marco del Consejo Asesor del Mar y/o cualquier otra institución educativa provincial habilitada a tal efecto en el marco de Acuerdos de Trabajo.

6. De los criterios de evaluación de los observadores:

6.1. La continuidad de un Observador en el Programa dependerá de los progresos que logre después de cada actividad de capacitación y evaluación realizada sobre su desempeño en las mareas anteriores. Para evaluar su progreso y actitud de superación se tendrán en cuenta:

- Credibilidad de los datos consignados durante la marea.
- Cumplimiento de los protocolos de trabajo preestablecidos.
- Mejora Continua teniendo en cuenta la aceptabilidad de correcciones, participación en capacitaciones, aportes personales a las planillas de trabajo, adaptación a las distintas flotas.
- Responsabilidad en el cumplimiento de reportes diarios.
- Disponibilidad de embarque.
- Actitud en la entrevista personal.

7. Categorización del cuerpo de observadores.

7.1. El cuerpo de observadores a bordo de la provincia del Chubut, será categorizado, por medio de una evaluación general y por los criterios establecidos en el punto 6, a partir de la cual se clasificará a los observadores en cuatro categorías (A, B, C y D).

7.2. Las evaluaciones generales se realizarán cada 6 (seis) meses y estarán a cargo de un grupo evaluador

conformado por las Coordinaciones Zonales del Programa, por el grupo de evaluadores externos pertenecientes a instituciones provinciales o nacionales convocada por la Secretaría de Pesca.

7.3. La metodología de evaluación a emplear queda a criterio del grupo evaluador, así como los criterios de evaluación que serán considerados además de los ya establecidos en el punto 6. Los resultados obtenidos en las evaluaciones generales serán inobjetable por los observadores.

7.4. Cuadro de resumen de las categorías, nivel de calidad y funciones de cada una de las categorías establecidas:

Categorías	Nivel de Calidad	Funciones
A	Destacado. Supera el desempeño promedio	Puede actuar como capacitador para otros observadores.
B	Bueno. Se ubica en el rango promedio en su desempeño	Debe mejorar algunos aspectos de su trabajo. Esta categoría es la que corresponde a un Observador nuevo.
C	Regular. No alcanza al promedio en su desempeño.	Revisar su continuidad. Debe mejorar significativamente su desempeño para continuar.
D	Bajo No alcanza el nivel mínimo en su desempeño	Será excluido del Programa.

8. De los criterios para la baja de observadores:

8.1. Las causales de baja de un observador del Programa serán las siguientes:

Causa	Medida
Denuncia de cohecho corroborada	Exclusión definitiva de los listados de embarque
Datos consignados no veraces	Exclusión definitiva de los listados de embarque.
Si los datos consignados en las planillas no fuera de calidad o insuficiente, no permitiendo que los datos sean cargados en la base de datos.	A la tercera vez de recurrencia en esta causa será excluido de forma definitiva de los listados de embarque.
Comportamiento indebido, indecoroso que atente contra la figura de Observador a Bordo, antes, durante o posterior a su marea.	Exclusión definitiva de los listados de embarque.
Baja disponibilidad para embarcar	Pasa al último lugar en la lista de embarque, de ser recurrente en 3 (tres) oportunidades será excluido de forma definitiva de los listados de embarque.
Realización de actividades no autorizadas a bordo y no respetar la confidencialidad de los datos registrados	Exclusión definitiva de los listados de embarque.

8.2. De presentarse casos puntuales no contemplados en el punto 8.1., se evaluarán las causas y se elevará un informe al Director/a de Intereses Marítimos y Pesca Industrial quien determinará las medidas disciplinarias a tomar.

9. De los protocolos extras a los solicitados en el Programa.

9.1 Toda solicitud de información técnica y/o científica obtenida en el marco del Programa de Observadores a Bordo, en la flota pesquera de la Provincia del Chubut deberá canalizarse de acuerdo a las pautas y requisitos establecidos en la disposición N° 262/2002.

9.2. Los observadores no están autorizados a realizar protocolos de trabajo que no sean los del Programa de Observadores de la provincia del Chubut o bien que no estén autorizados previamente por la Secretaría de Pesca.

10. De la organización interna del Programa de Observadores

10.1 Se establece organigrama interno de la Coordinación del Programa de Observadores a Bordo, según figura en el Anexo I del presente Reglamento.

COORDINACIÓN CIENTIFICA

LIC. MARIA EVA GONGORA

- 1- Evaluar el funcionamiento y los objetivos del Programa de Observadores.
- 2- Incorporar aspectos teóricos para fortalecer el desarrollo del Programa.
- 3- Diseñar y evaluar los protocolos de trabajo.
- 4- Elaborar Informes Técnicos sobre el estado de los recursos pesqueros provinciales y sobre aspectos técnicos del Programa.
- 5- Elaborar propuestas de capacitaciones para el equipo de trabajo del Programa y para el cuerpo de Observadores.
- 6- Ser contraparte de Acuerdos de Trabajo establecidos con otras instituciones.
- 7- Gestión de la base de datos y revisión de los aspectos informáticos.

COORDINACION TECNICA

LUIS MENDIA Y MATIAS SOUTRIC

- 1- Incorporar aspectos teóricos para fortalecer el desarrollo del Programa.
- 2- Diseñar y evaluar los protocolos de trabajo.
- 3- Elaborar informes técnicos sobre el estado de los recursos pesqueros provinciales.
- 4- Coordinar tareas referentes a la cobertura de programas de monitoreos especiales.
- 5- Contraparte técnica en Acuerdos de Trabajo con otras instituciones.

COORDINACIÓN OPERATIVA

NESTOR SANTIBAÑEZ

- 1- Coordinar embarques en las flotas costera, fresca de altura y congeladora tangonera.

- 2- Coordinar embarques de Programas especiales (MOFOCACH, Anchoíta)

- 3- Proveer Observadores a prospecciones y campañas de investigación del INIDEP.

- 4- Revisar las planillas de embarque en las entrevistas de pre y postembarque.

- 5- Embarques como Observador a bordo calificado de la Secretaría de Pesca.

CRISTIAN RUBILAR

- 1- Encargado de los aspectos administrativos de Programa: Generar y seguir expedientes de pago de Observadores y compra de equipamiento. Inventariar materiales y equipamiento existentes.

- 2- Se podrá asignar otras tareas según requerimientos de la coordinación general y técnica para el mejor desenvolvimiento de las tareas relacionadas con trámites administrativos y protocolos de trabajo específicos.

- 3- Embarques como Observador a Bordo de la Secretaría de Pesca.

RESPONSABLE CARGA DE DATOS

BELEN LARRECHEA

- 1- Recepción de planillas para la carga de datos y distribución de las mismas a los data enter.

- 2- Ingreso a la base de datos de la información recabada a bordo.

- 3- Mantener el archivo de las planillas de embarque.

- 4- Asistencia administrativa del Programa.

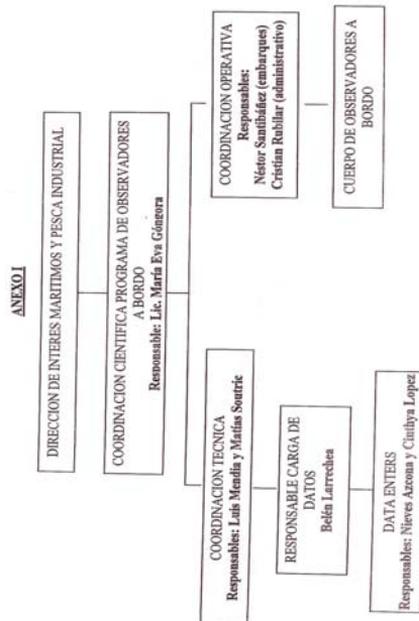
DATA ENTER

CINTIA LOPEZ Y NIEVES AZCONA

- 1- Ingreso a la base de datos de la información recabada a bordo.

- 2- Auxiliares en las tareas de archivo de las planillas de embarque.

- 3- Asistencia administrativa del Programa.



RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. N° IV-39 25-03-09**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en el Nivel Central de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la Licenciada Gilda Sofía MALDONADO (M.I. N° 22.934.621 – Clase 1972) Categoría 22 - Planta Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario de la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 18 de febrero de 2009.

Res. N° IV-40 31-03-09

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Area de Trabajo Social y Evaluación Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, otorgada mediante Resolución N° IV 131/08, a la agente Sandra Marisa VILLALBA (M.I. N° 21.353.756 – Clase 1969) Cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase III - Planta Temporaria - Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) dependiente de la Dirección de Personal y Recursos Humanos – Dirección General de Coordinación y Control ambos del Ministerio de la Familia y Promoción Social a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Res. N° IV-41 31-03-09

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), en el Sumario Administrativo N° 04-DS-08 caratulado "S/Hurto en inmueble ubicado en López y Planes N° 133 de Trelew – ex Hogar de Varones" que se tramita por Expediente N° 6434 - MFyPS-07, conforme lo dictaminado por la Dirección de Sumarios a fojas 78/83 de los presentes actuados.

Res. N° IV-42 31-03-09

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, por el día 03 de abril de 2009, a la agente Sandra Dina PIZZO (M.I. N° 14.973.482 – Clase 1962) cargo Jefe División Presupuesto y Contabilidad, a cargo del Departamento Registraciones Contables – ambos cargos Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III y II respectivamente – Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido

en el Artículo 105° Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Sandra Dina PIZZO, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General.

Artículo 3°.- Descontar a la Señora Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Contadora Vanina Lorena ROSSI OJEA (M.I. N° 26.067.900 – Clase 1977) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

Res. N° IV-43 01-04-09

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 28 de febrero de 2009, la renuncia interpuesta por la agente de Planta de Personal Transitorio – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) y su modificatoria Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) Mariela Marcela SANTOS (M.I. N° 22.760.410 – Clase 1972) Cargo Servicios, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES**Res. N° 13 30-03-09**

Artículo 1°.- Autorizar a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago al Ente Regional Oficial de Turismo "Patagonia Turística" del aporte correspondiente a la Provincia del Chubut como miembro del mismo y que asciende a la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 16 – Actividad 03 – I.P.P. 5-1-9 - Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2009.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Res. N° II-17 05-02-09**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa en el Sumario Administrativo N° 021-DS-05 caratulado: "S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DCION. DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL", conforme lo previsto en el Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2°.- Dejar constancia que no se ha registrado perjuicio fiscal, correspondiendo el archivo de las presentes actuaciones.

Res. N° II-43 27-02-09

Artículo 1°: Aceptase a partir del día 01 de febrero de 2009, la renuncia interpuesta por la agente Isolina

BARRIOS (M.I. N° 2.050.059 - Clase 1925), al cargo Encargada de Maestranza - Código 1-012, Clase III, Agrupamiento Personal de Servicios y Servicios Generales, Planta Permanente, del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley N° 3923 Texto Ordenado Ley N° 4251.

Artículo 2º: Abónese a la agente Isolina BARRIOS, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2007, y treinta y cinco (35) días licencia anual ejercicio 2008, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 20 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia y Programa 94: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 58 25-03-09

Artículo 1º.- RECHAZAR en toda su extensión y contenido, el Recurso Jerárquico presentado por la empresa ANTONIO BARILLARI S.A., en fecha 03 de julio de 2006 contra la Disposición N° 48/2006-DGP-SP.

Artículo 2º.- CONFIRMAR lo resuelto por la Disposición N° 48/2006-DGP-SP.

Artículo 3º.- Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido en la Ley 920.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE PESCA

Res. Conj. N° II-47 MGyJ y XXIII-04 SP 26-03-08

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección de Pesca Continental de la Secretaría de Pesca, al agente Fernando Sebastián CABADA (D.N.I. N° 24.121.657 – Clase 1975), cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003 – Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Esquel dependiente de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir de la fecha de

la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ, JULIO DEOLINDO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 01 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-04-09 V: 15-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUIRCAN GAUDENCIO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 31 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 13-04-09 V: 15-04-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2do Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATALINA IVON GONZALEZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "GONZALEZ, CATALINA IVON S/SUCESION" (Expte. N° 2264/07, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 20 de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-04-09 V: 15-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario el Patagónico de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Dn. FERNANDO EVARISTO MIGUEL y Dña. BENILDE FREILE, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "MIGUEL, FERNANDO EVARISTO y FREILE, BENILDE S/SUCESION", Expte. Nº 204/2.009, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2.009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-04-09 V: 15-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "MUÑOZ, GUSTAVO JAIME S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. Nº 320/09, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 27 de Marzo de 2.009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-04-09 V: 15-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Irigoyen 650, 2º Piso, a

cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a mi cargo, en los autos caratulados: "PONTES DOS SANTOS RUBEN HUGO S/SUCESION" Expte. Nº 2554/08 Emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don RUBEN HUGO PONTES DOS SANTOS para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 13-04-09 V: 15-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "BOURNISSEN, AMANDA CRISTINA S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. 1161/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMANDA CRISTINA BOURNISSEN para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 10 de Marzo de 2009.
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-04-09 V: 15-04-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por: ANGELA DA CONCEICAO BATISTA según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "DA CONCEICAO BATISTA, ANGELA S/SUCESION" Expte. Nº 2956/2008. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario Crónica de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Febrero 11 de 2009. Fdo. Gustavo L. H. Toquier, Juez.

Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 13-04-09 V: 15-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos, Secretaría Nº 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en Hipólito Irigoyen 650, Primer piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "HARO DANIEL ADRIAN S/SUCESION", Expte. Nº 36/09, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don HARO DANIEL ADRIAN para que hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial. Secretaría Nº 4 Dra. Viviana Mónica Avalos.

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 13-04-09 V: 15-04-09.

**CAMARA CRIMINAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE
PUERTO MADRYN**

FALLO: I) CONDENANDO a OSCAR LUIS PICHINIÁN, DNI Nº 25.509.442, como coautor material y responsable del delito de Homicidio en ocasión de robo (Arts. 165 y 45 del Código Penal) a la pena de DIECISIETE AÑOS DE PRISION, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (Artículos 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 bis del Código Penal), por el hecho ocurrido en esta ciudad de Puerto Madryn en el Barrio Pujol I, lote 8 – Mercado "América" – el día tres de junio de 2004 alrededor de las 12:30 horas, en perjuicio de Adelmo Fugaza IV) Regístrese, notifíquese... ".- Fdo. Patricia Gabriela Mallo – Presidente de Audiencia; Silvia Susana MARTOS – Juez de Cámara – Leonardo Marcelo PITCOVSKY – Juez de Cámara; Ante Mí: Stella Maris EIZMENDI – Secretaria de Refuerzo – Cámara Criminal Pto. Madryn – REGISTRADA BAJO EL Nº 37 del año 2007 – Conste.

STELLA MARIS EIZMENDI
Secretaria
Cámara Criminal Pto. Madryn

P: 13-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LOPEZ, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 31 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "RUOCCO RODOLFO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 432 Fº Año 2009) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO RUOCCO, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 27 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "SCHOR, JAIME S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 292 - Año 2006), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAIME SCHOR, dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 26 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "HAENE, URSO RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1127 - Año 2008), mediante

edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante URSO RICARDO HAENE, dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 25 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BERTRAM, PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 254 - Año 2009), se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don BERTRAM, PEDRO bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, Chubut, 17 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, notifica a la Sra. MARÍA FERNANDA GAUTO, DNI 24.795.232, mediante edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" que en autos caratulados: "A.F.I. S/DECLARACION DEL ESTADO DE ABANDONO" (Expte. N° 202 - Año 2009), se ha dictado la siguiente providencia: "Puerto Madryn, Marzo 16 de 2009 ... Por promovida solicitud de constatación judicial de estado de abandono de la menor B.S. Gauto. Atento la imposibilidad de localizar a la progenitora según documental adjunta al escrito de inicio, publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión de la zona,... citando a la Sra. MARÍA FERNANDA GAUTO DNI 24.795.232 para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en estas actuaciones ..." Fdo. Dra. Delma Irina Viani, Juez de Familia Subrogante.

Puerto Madryn, Marzo 25 de 2009.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "URQUIA RICARDO RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1 - Año 2009), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don URQUIA RICARDO RAUL por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 25 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUIS OTTO DE MAIO y SUSANA CARMEN CASTRO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 27 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 07-04-09 V: 13-04-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura N° 41 de fecha 05 de Marzo de 2009, pasada ante la Escribana de la localidad de Rada Tilly María Vanda Macazaga, al folio 58, del Protocolo del Registro Notarial N° 65 a su cargo.

EMANCIPADO: Pablo Ignacio IPARRAGUIRRE, argentino, nacido el 10 de Julio de 1990, DNI N° 35.384.147, domiciliado en Combate Naval de Quilmes N° 756, de Rada Tilly.

Rawson, 25 de Marzo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 13-04-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura N° 31 de fecha 12 de Febrero de 2009, pasada ante la Escribana de la ciudad de Comodoro Rivadavia María Laura Szymanski, al folio 52, del Protocolo del Registro Notarial N° 71 a su cargo.

EMANCIPADO: Helder Adrián MADEIRA, argentino, nacido el 19 de Octubre de 1989, DNI N° 35.047.325, domiciliado en Olavarría N° 1065, de Comodoro Rivadavia.

Rawson, 01 de Abril de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 13-04-09.

**ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA SOLIDARIA
(A.M.A.SOL.)
"HUEPULL" – (Arco Iris)**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL
ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Ayuda Solidaria (A.M.A.SOL) – "HUEPULL" – (Arco Iris), Convoca a todos los señores Asociados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA para el día 08 de Mayo a las 15:00 hs., en el domicilio de la Oficina Microemprendedores de Rawson, sita en Alejandro Maíz N° 28 (Entrepiso) de ésta Ciudad Capital, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1.-) Designación de dos asociados para refrendar el Acta correspondiente.
- 2.-) Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 30/11/2008 e Informe de la Junta de Fiscalización.
- 3.-) Consideración y Aprobación Reglamento de Ayuda Económica.
- 4.-) Consideración y Aprobación aumento cuota societaria.

Se recuerda a los señores asociados lo que especifica el Art. N° 38 de los Estatutos Sociales, con respecto que la Asamblea pasada media hora, sesionará con los asociados presentes, rogándose puntual asistencia.

PABLO M. KALACEVICH
Presidente

FAUSTINA FERNANDEZ
Secretaria

I: 08-04-09 V: 13-04-09.

**LLAMADO DE ASAMBLEA
TRELEW RUGBY CLUB**

La Comisión Directiva del TRELEW RUGBY CLUB informa a todos sus asociados que el día viernes 8 de mayo del corriente año se realizará la Asamblea Ordinaria.

El horario previsto es a las 21:30 hs. en la Sede Social del Club, Chacra N° 53, de Trelew. La Asamblea comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asambleístas para la firma de las actas correspondientes, juntamente con presidente y secretario.
2. Ratificación aprobación balance año 2006. Aprobación de Memoria, Balance año 2008.
3. Designación de los socios que integraran la junta electoral con vistas a la Renovación de autoridades de la Comisión Directiva (título 9, artículo 48 del Estatuto Social), prevista para el viernes 29 de Mayo del 2009 a las 21:30 hs. por el sistema de voto secreto y lista completa, en el quincho del club, chacra N° 53, Trelew.

LIDIA B. CARRIZO
Presidente

JAVIER BARILA
Tesorero

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

CLUB ATLETICO DEFENSORES DE LA RIBERA

La Comisión Directiva del Club Defensores de La Ribera, atento lo dispuesto en el art. 13 y 14 del Estatuto Social, convoca a Asamblea extraordinaria para el día 24 de Abril a la hora 18:00 en Instalaciones del Club, sita en Circunscripción 6 – Sector 2 – Chacra 2 – parcela 2 – Acceso por Avenida Comandante Luis Piedrabuena del Puente Nuevo de la ciudad de Rawson, a la vera de la ruta a Playa Magagna de la ciudad de Rawson, a fin de dar cumplimiento al siguiente **Orden del Día:**

1. Designación de dos socios para la firma del acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Renovación total de Comisión Directiva conforme lo indica el Estatuto.

Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Las Asambleas deberán constituirse en segunda Convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en caso de no haber número para constituirse en primera; con la cantidad de los socios habilitados que concurren.

ANGEL T. CHIQUICHANO
Presidente
Club Atlético
Defensores de la Ribera

I: 08-04-09 V: 13-04-09.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública Nº 74/09.**

Objeto: **Provisión, instalación, configuración, puesta en marcha y servicios asociados de equipos de electrónica de comunicaciones para la Red de Area Local (LAN), para diferentes locaciones del Poder Judicial de la Nación.**

Valor del Pliego: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.)

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6º piso, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 22 de Mayo de 2009 inclusive, a través de la Comisión de Informática del poder Judicial de la Nación, Libertad 731, 8º Piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Te: 011-4370-4902/4989.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1º Subsuelo, Capital Federal. El día 09 de Junio de 2009 a las 11:00 horas.

I: 13-04-09 V: 22-04-09.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
IVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 28/09

RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: ESQUEL – EL BOLSON

SECCION: Km. 1.762,52 – Km. 1.911,69

OBRA: EJECUCION DE BACHEO Y CARPETA DELGADA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, cunetas y zonas de camino, mantenimiento de rutas en temporada invernal, corte de pastos y malezas, reparación de baches superficiales en calzada pavimentada, carpeta delgada con mezcla asfáltica en 4 cm. de espesor, limpieza general del tramo, provisión y colocación de placas para señales verticales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.801.400,00 al mes de Octubre de 2008.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Abril de 2009 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 23 de Marzo de 2.009.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3er Piso – D.N.V.

I: 12-03-09 V: 14-04-09.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

**Licitación Pública Nº 01/09 PBSA.
Expte. Nº 523/09-EC**

Objeto: **“Contratación de los Seguros de Vida de los Empleados de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autofinanciados, Comunas Rurales dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal de Cuentas y Beneficiarios del Régimen Previsional Provincial”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Diecinueve Millones Novecientos Mil (\$ 19.900.000.)

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar y Fecha de Apertura: El 20 de Abril de 2009 a las 10:30 hs., en oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en la calle Urquiza 437/439 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurren al acto. Lugar éste donde se recepcionarán las propuestas.

Mantenimiento de Oferta: 30 días, a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

Forma de Pago: 30 días corridos de realizada la retención a sus dependientes o beneficiarios del régimen previsional.

Consultas: PATAGONIA BROKER S.A., Sito en la calle Urquiza Nº 437/39, de la ciudad de Trelew. Tel: (02965) 438242/248 o al e-mail:

info@brokerpatagonia.com

I: 03-04-09 V: 13-04-09.

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento
y Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

RECTIFICACIÓN – LICITACION PUBLICA Nº 42/09

“Cisterna Sector “1” e Impulsión a Tanque Elevado en Barrio Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Trelew”.

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

Presupuesto Oficial Total: \$ 7.722.834,13.

Plazo Ejec: 420

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Mayo de 2009 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 7.722,00

Capac. de Ejec. Anual: \$ 6.619.572,11

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 77.228,34

Presupuesto Oficial: \$ 7.722.834,13

Todos los Precios son a FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y hora de recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos, se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-04-09 V: 14-04-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACIONES PUBLICAS

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación Nº: 10/09.

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 9 viviendas Bº Caleta Córdova.

Presupuesto Oficial: \$ 1.783.244,13

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 11/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 20 viviendas Bº Castelli.

Presupuesto Oficial: \$ 3.744.204,83

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 12/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 28 dúplex en Próspero Palazzo.

Presupuesto Oficial: \$ 5.436.542,37

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 13/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 24 viviendas Bº San Cayetano.

Presupuesto Oficial: \$ 4.390.708,66

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 14/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 11 viviendas Coop. Nuevo Comienzo.

Presupuesto Oficial: \$ 2.079.058,51

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 15/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 10 viviendas Prefectura.

Presupuesto Oficial: \$ 2.016.910,76

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 16/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 66 viviendas UOCRA.

Presupuesto Oficial: \$ 12.756.492,67

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 17/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 20 viviendas Coop. Chenque.

Presupuesto Oficial: \$ 3.551.476,60

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 18/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 14 viviendas Coop. Centenario.

Presupuesto Oficial: \$ 3.013.250,10

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 19/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 30 viviendas COVIDIAR.

Presupuesto Oficial: \$ 6.277.361,50

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-04-09 V: 14-04-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009****MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano****PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACIONES PUBLICAS****Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal Plurianual de Construcción de Viviendas
y Aporte Provincial****Licitación Nº: 20/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 30 viviendas Coop. La Tehuelche.

Presupuesto Oficial: \$ 5.251.421,05

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 21/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 44 viviendas Coop. 9 de Agosto.

Presupuesto Oficial: \$ 9.142.437,79

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 22/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 29 Viviendas ATIP.

Presupuesto Oficial: \$ 5.917.801,54

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 23/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 5 viviendas Prefectura.

Presupuesto Oficial: \$ 1.020.628,79

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 24/09

Localidad: Camarones

Nombre del Proyecto: 5 viviendas Prefectura.

Presupuesto Oficial: \$ 973.276,44

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 25/09

Localidad: Cholila

Nombre del Proyecto: 25 viviendas.

Presupuesto Oficial: \$ 4.650.019,51

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 26/09

Localidad: Colán Conué

Nombre del Proyecto: 20 viviendas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.731.421,82

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-04-09 V: 15-04-09.

PRORROGA DE APERTURA**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA Nº 08/09

Obra: “**GIMNASIO ESCUELA Nº 711-769-198**”.

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Cuarenta y Ocho Mil Dieciocho con Treinta Centavos (\$ 5.048.018,30)

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 14 de Abril de 2009, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50

Recepción de Propuestas: El día Martes 14 de Abril de 2009, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificaciones, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 08-04-09 V: 16-04-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACIONES PUBLICAS**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación Nº: 27/09-rl

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 20 viviendas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.420.711,12

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 27/09-rlI

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 30 viviendas.

Presupuesto Oficial: \$ 5.348.259,94

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 28/09

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 72 ARCO.

Presupuesto Oficial: \$ 14.913.038,93

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 29/09-rl

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 20 viviendas Siproslud.

Presupuesto Oficial: \$ 3.310.245,95

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 29/09-rlI

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 20 viviendas Siproslud.

Presupuesto Oficial: \$ 3.276.499,67

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 29/09-rlII

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 30 viviendas Siproslud.

Presupuesto Oficial: \$ 5.097.614,38

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 30/09

Localidad: Gaiman

Nombre del Proyecto: 40 viviendas.

Presupuesto Oficial: \$ 6.498.675,24

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 31/09

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 46 dúplex SOMU.

Presupuesto Oficial: \$ 9.121.280,63

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 32/09

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 10 viviendas SITRAJUCH.

Presupuesto Oficial: \$ 1.593.494,80

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-04-09 V: 16-04-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

Nº de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Cant	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución Anual	Fecha y Hora de Apertura
10/09	Comodoro Rivadavia	9 viviendas B° Caleta Córdova	9	\$ 1.854.922,17	180	\$ 3.709.844,34	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
11/09	Comodoro Rivadavia	20 viviendas B° Castelli	20	\$ 3.893.105,02	240	\$ 5.839.657,53	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
12/09	Comodoro Rivadavia	28 dúplex en Próspero Palazzo	28	\$ 5.652.535,83	300	\$ 6.783.043,00	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
13/09	Comodoro Rivadavia	24 viviendas B° San Cayetano	24	\$ 4.575.097,39	300	\$ 5.490.116,87	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
14/09	Comodoro Rivadavia	11 viviendas Coop Nuevo Comienzo	11	\$ 2.142.940,22	240	\$ 3.214.410,33	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
15/09	Comodoro Rivadavia	10 viviendas Prefectura	10	\$ 2.100.230,22	180	\$ 4.200.460,44	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
16/09	Comodoro Rivadavia	66 viviendas UOCRA	66	\$ 13.243.083,44	300	\$ 15.891.700,13	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
17/09	Comodoro Rivadavia	20 viviendas Coop. Chenque	20	\$ 3.690.120,70	240	\$ 5.535.181,05	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
19/09	Comodoro Rivadavia	30 viviendas COVIAR	30	\$ 6.021.522,32	300	\$ 7.225.826,79	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
21/09	Comodoro Rivadavia	44 viviendas Coop. 9 de Agosto	44	\$ 9.564.262,13	300	\$ 11.447.114,56	14 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
22/09	Comodoro Rivadavia	29 viviendas ATIP	29	\$ 6.144.161,84	300	\$ 7.372.994,21	14 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
23/09	Comodoro Rivadavia	5 viviendas Prefectura	5	\$ 1.057.798,86	180	\$ 2.115.597,72	14 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
24/09	Camarones	5 viviendas Prefectura	5	\$ 973.276,44	180	\$ 1.946.552,88	14 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
25/09	Cholila	25 viviendas	25	\$ 4.650.019,51	300	\$ 5.933.330,06	14 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
26/09	Colán Conué	20 viviendas	20	\$ 3.756.113,23	240	\$ 5.634.169,84	14 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
27/09-rI	Dolavon	20 viviendas	20	\$ 3.420.711,12	240	\$ 5.131.066,68	15 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
29/09-rI	Esquel	20 viviendas SiproSalud	20	\$ 3.310.245,95	240	\$ 4.965.368,92	15 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
29/09-rII	Esquel	20 viviendas SiproSalud	20	\$ 3.276.499,67	240	\$ 4.914.749,50	15 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
32/09	Puerto Madryn	10 viviendas SITRAJUCH	10	\$ 1.593.494,80	240	\$ 2.390.242,20	15 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
35/09	Rawson	16 dúplex Playa Unión (Luz y Fuerza)	16	\$ 2.887.150,51	240	\$ 4.330.725,76	08 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
38/09	Río Mayo	32 viviendas	32	\$ 6.421.021,97	300	\$ 7.705.226,36	08 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-04-09 V: 17-04-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION – LICITACIONES PUBLICAS

**Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual
de Construcción de Viviendas
y Aporte Provincial**

Nº de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto Oficial	Plazo Eiec.	Fecha y Hora Apertura
33/09	Puerto Madryn	36 viviendas SITRAED	\$ 6.653.012,71	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
34/09	Puerto Madryn	48 viviendas MUTUAL POLICIAL	\$ 8.697.893,43	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
35/09	Rawson	16 dúplex Playa Unión (Luz y Fuerza)	\$ 2.887.150,51	240	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
36/09 rI	Rawson	30 viviendas B° 3 de Abril	\$ 5.095.224,13	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
36/09 rII		29 viviendas B° 3 de Abril	\$ 4.935.712,82	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
37/09	Rawson	30 viviendas Sind. Luz y Fuerza	\$ 5.252.086,18	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
38/09	Río Mayo	32 viviendas	\$ 6.421.021,97	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
39/09 rI	Trelew	44 viviendas B° Este	\$ 7.170.229,41	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
39/09 rII		45 viviendas B° Este	\$ 7.379.735,93	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
40/09-rI	Trelew	24 dúplex Sind. Luz y Fuerza	\$ 4.108.164,36	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
40/09-rII		24 dúplex Sind. Luz y Fuerza	\$ 4.954.684,64	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación. La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-04-09 V: 17-04-09.